

# IV CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GRANADA

"IMÁGENES DEL SILENCIO"

**EMUCESA**  
FUNERARIA Y TANATORIO DE GRANADA  
CEMENTERIO DE SAN JOSÉ



Ayuntamiento de Granada

# IV CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GRANADA

---

La Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A. (EMUCESA) convoca el IV Concurso fotográfico "IMÁGENES DEL SILENCIO" sobre el Cementerio Municipal de Granada con arreglo a las siguientes

---

## BASES:

### **Primera. Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, que no tenga relación laboral con EMUCESA.

### **Segunda. Temática**

El recinto del Cementerio Municipal de Granada, en especial sus aspectos monumentales, artísticos, paisajísticos y singulares. Siendo el objetivo promocionarlo y prestigiarlo a través de la imagen.

Quedan excluidas las fotografías en que aparezcan de forma explícita datos personales de fallecidos y/o la realización de servicios y trabajos propios del recinto.

EMUCESA dará por hecho que el fotógrafo tiene autorización y/o permiso de las personas que pudieran aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

### **Tercera. Obra**

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos fotografías inéditas y originales en papel fotográfico (tamaño 15x20 ctms) y soporte informático (CD o memoria USB) en formato JPG o TIFF y resolución 40x50 ctms en 300 puntos. Cada fotografía llevará un título escrito tanto en la parte posterior del papel fotográfico, como en el archivo informático.

Las fotografías deberán realizarse por el concursante entre los días 3 y 12 de octubre de 2015, ambos incluidos, en horario de apertura del cementerio (8h a 20h), salvo los días 7 y 11 de octubre que se ampliará el horario hasta las 22 h para facilitar la toma de imágenes nocturnas. Es obligatorio marcar en las propiedades de la cámara la fecha de realización.

No se permite el retoque de las imágenes para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original, de forma que la imagen resultante no se identifique con la real.

Se permite el retoque de revelado digital (niveles, curvas, tono-saturación, sombras-iluminaciones, virado) y utilizar filtros, como degradados o densidad neutra.

Las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro.

#### **Cuarta. Plazo, lugar y forma de presentación.**

Los trabajos se presentarán hasta las 18 horas del día 20 de octubre de 2015 mediante entrega personal, correo o agencia de transportes en EMUCESA (Paseo de la Sabica, s/n. 18009 Granada), en horario de 9h a 14h y 16h a 18h.

Cada trabajo se entregará en sobre cerrado indicando únicamente en el exterior: IV Concurso Fotográfico "Imágenes del Silencio" sobre el Cementerio Municipal de Granada. En su interior se incluirán las fotografías en papel fotográfico y soporte digital y otro sobre cerrado en el que se aportarán los datos del autor (nombre y apellidos, dirección completa, teléfono y correo electrónico) y una fotocopia del DNI.

#### **Quinta. Premios**

Se establecen los siguientes premios: Primer premio de 1000 euros, segundo premio de 500 euros, tercer premio de 200 euros y cuatro accésits de 100 euros cada uno. Además de las ganadoras, se seleccionarán otras 30 fotografías que serán premiadas con su participación en una exposición conjunta, que tendrá lugar en la fecha y lugar designados por la organización, y diploma.

La entrega de premios se efectuará en un acto público que se anunciará oportunamente, debiendo ser recogidos éstos por los autores galardonados.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

#### **Sexta. Cesión de fotografías**

Todas las fotografías premiadas (primero, segundo y tercer premio, cuatro accésits y las otras treinta seleccionadas para la exposición) pasarán a ser propiedad de la Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A. (EMUCESA), reservándose ésta los derechos de edición y reproducción de las mismas, citando siempre el nombre del autor.

Con posterioridad al fallo del jurado, aquellos concursantes que deseen retirar sus obras podrán hacerlo personalmente, de lunes a viernes no festivos en horario de 9 h a 14h, hasta el día 15 de diciembre de 2015. Los trabajos no retirados serán destruidos.

#### **Séptima. Jurado**

El Jurado estará compuesto por el Alcalde de Granada o persona en quien delegue, la Vicepresidenta de EMUCESA, el Director General de EMUCESA, que actuará como secretario, y un mínimo de dos profesionales de prestigio en el ámbito de la fotografía.

El jurado podrá declarar desiertos todos o algunos de los premios establecidos si, a su criterio, considera que las obras presentadas no reúnen calidades artísticas mínimas.

El fallo del jurado será inapelable y definitivo. Se levantará acta del mismo que será publicada en la página web de EMUCESA [www.emucesa.es](http://www.emucesa.es) y notificada personalmente a los ganadores.

#### **Octava. Inscripción**

Para poder participar en el concurso, los interesados deberán inscribirse obligatoriamente hasta las 18 h del día 1 de octubre de 2015, exclusivamente mediante correo electrónico enviado a: [informacion@](mailto:informacion@)

emucesa.es en el que se indique el nombre completo del concursante, teléfono y correo electrónico de contacto y que se inscribe para participar en el IV Concurso "Imágenes del Silencio" sobre el Cementerio Municipal de Granada.

Las acreditaciones obligatorias para fotografiar en el Cementerio Municipal de Granada se recogerán personalmente, presentando el DNI, en la caseta de control situada a la entrada del mismo el día que el concursante venga a realizar el trabajo. Serán eliminados todos los trabajos presentados sin haber retirado la acreditación.

### **Novena. Aceptación y garantías**

La participación en este concurso implica la plena aceptación y cumplimiento de estas bases y la manifestación y garantía ante EMUCESA de que el concursante es el único titular de todos los derechos de autor sobre las fotografías presentadas a concurso, que es el autor de las mismas, que éstas son inéditas y originales y que las ha realizado dentro del plazo establecido en la base tercera.